

ACÉPTASE la Oferta, ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE a SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA. RUT 77.189.050-4 la licitación pública que se detalla a continuación LICITACIÓN PÚBLICA N°642-33-O125 DEMOLICIÓN DE 168 DEPARTAMENTOS CONJUNTO HABITACIONAL BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 01 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3668

VISTOS:

1. Decreto Supremo N°236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. Resolución Exenta N°3077 de fecha 17.06.2025 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a Licitación Pública y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Pública N°642-33-O125, DEMOLICIÓN DE 168 DEPARTAMENTOS CONJUNTO HABITACIONAL BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA;
4. Adición N°1 de fecha 27.06.2025 y Adición N°2 de fecha 01.07.2025 de la Licitación Pública N°642-33-O125;
5. Aclaración N°1 de fecha 04.07.2025 de la Licitación Pública N°642-33-O125;
6. Acta de Apertura de fecha 15.07.2025 de la Licitación Pública N°642-33-O125;
7. Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17.07.2025 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°642-33-O125, que cuenta con V°B° para adjudicar, de la Directora (S) de SERVIU Región del L.G.B. O´Higgins;
8. Los antecedentes de la oferta de la empresa SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA. presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública N°642-33-O125, DEMOLICIÓN DE 168 DEPARTAMENTOS CONJUNTO HABITACIONAL BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA;
9. Cálculo de capacidad económica, según Anexo N°14 de la empresa SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA. de fecha 07.07.2025, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación del Departamento Técnico C. y U.;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°69 de fecha 03.06.2025 de la Jefa (S) de Departamento de Administración y Finanzas SERVIU O´HIGGINS que certifica presupuesto disponible del proyecto DEMOLICIÓN DE 168 DEPARTAMENTOS CONJUNTO HABITACIONAL BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA;
11. La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón modificada por la Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República;
12. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha

09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

1. Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°69 de fecha 03.06.2025 de la Jefa (S) de Departamento de Administración y Finanzas SERVIU O'HIGGINS que certifica presupuesto disponible del proyecto DEMOLICIÓN DE 168 DEPARTAMENTOS CONJUNTO HABITACIONAL BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA;

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** la Adición N°1y Adición N°2, citada en vistos 4 de la Licitación Pública N°642-33-O125;
2. **APRUÉBASE** la Aclaración N°1 citada en vistos 5 de la Licitación Pública N°642-33-O125
3. **APRUÉBASE** el Acta de Apertura citada en visto 6 de la Licitación Pública N°642-33-O125;
4. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-33-O125, citado en el visto 7;
5. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** a SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA. RUT: 77.189.050-4 la licitación pública que se detalla a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA N°642-33-O125
DEMOLICIÓN DE 168 DEPARTAMENTOS CONJUNTO HABITACIONAL
BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA
VALOR TOTAL: 15.586,84 UF**

6. El plazo de ejecución de las Obras será de **75 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;
7. El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará a la empresa SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA. hasta la cantidad indicada en el Resuelto N°5 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;
8. **DÉJASE CONSTANCIA** que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración;
9. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura 15.07.2025 (\$39.260,14)

FIEL CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE SEGURO	3% CONTRATO
A nombre de SERVIU O'Higgins	467,61 U.F.

10. La Empresa tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la propuesta, para suscribir tres copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el

Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.).

11. **DESÍGNASE** a la Fiscalización Técnica de Obras a los profesionales que se indica:

LUIS URZUA ZURITA (DIRECTOR DE OBRAS)
ROBERTO VALDIVIA GARCIA (FTO)

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de supervisar las obras y fiscalizar el cumplimiento del contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación.

12. El gasto que demande al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, Item Presupuestario 33.01.133.002 correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en el año 2025 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
2025	15.586,84 UF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS

PCA/FTT/DSV/CSQ/CSA/JOH

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCION PROGRAMAS ESPECIALES
- SECCION INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SOC. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA MAIL VIALFI@VIALFI.CL
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES